

SOLICITUD PARA UNIDAD MÓVIL - RESPONSABILIDADES/REQUISITOS

Requisitos de la solicitud para unidad móvil:

Llame o envíe un correo electrónico a la Junta de Peluquería y Cosmetología (Junta) a barbercosmo@dca.ca.gov si tiene alguna pregunta sobre estos requisitos.

- Una solicitud de licencia para operar una unidad móvil completa y firmada con un cheque o giro postal por el monto de \$150.00 a nombre de la Junta de Peluquería y Cosmetología enviados a P.O. Box 944226, Sacramento, CA 94244.
- Declaraciones juradas completas y adjuntas para todos los propietarios del negocio (cada persona deberá tener un número de seguro social [SSN] o número de identificación del contribuyente [ITIN]).
- Incluya con cada declaración jurada una copia de una identificación fotográfica válida actual emitida por el gobierno (ID). Las formas de identificación aceptables son: licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, tarjeta de identificación del pasaporte o tarjeta de identificación militar.
- Adjunte un plano detallado que muestre la ubicación de las puertas, ventanas, baños, instalaciones, lavabos, elevador o rampas, ventilación, equipos y dimensión de la unidad móvil (debe ser independiente, autosuficiente, cerrada y tener al menos 24 pies de longitud).
- Adjunte una constancia de que es usted la persona/empresa que es propietaria de o alquila la unidad móvil y los equipos del negocio.
- Si el solicitante es una corporación, empresa de responsabilidad limitada (LLC) o una sociedad, adjunte una copia de su certificado de Número de identificación de empleador (EIN) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).
- Adjunte copias de las licencias o permisos, emitidos en los condados y ciudades aplicables, requeridos para prestar servicios móviles de peluquería, cosmetología o electrolisis en cada ciudad o condado de operación y el territorio en que se ofrecerán los servicios.
- Adjunte evidencia de que se cumple con las leyes aplicables de plomería, electricidad y prevención de incendios de la ciudad, el condado y el estado.
- Adjunte una copia de una licencia de conducir de California válida, emitida a un funcionario o empleado responsable de conducir la unidad móvil.
- Una dirección base permanente desde la cual la unidad móvil operará.
- Adjunte una constancia de que el vehículo está asegurado según lo exigido por el Código de Vehículos de California, sección 34630.

Antes de recibir una licencia para un establecimiento, todos los propietarios deberán pagar todas las multas pendientes.

Responsabilidades del propietario:

- El/los propietarios de una unidad móvil y todos los operadores serán responsables de implementar y mantener las reglas y reglamentos de la Junta. Se pueden consultar las reglas y reglamentos de la Junta en www.barbercosmo.ca.gov en la sección "Laws & Regs".
- Todas las unidades móviles que presten servicios de peluquería, cosmetología (incluso manicuristas y esteticistas) o electrología están sujetas a inspecciones realizadas por la Junta. Si se encuentran infracciones, tanto el/los propietario(s) y todos los operadores recibirán una citación y se les impondrá una multa que puede ir desde los \$25 a los \$1,000 por cada infracción.
- Todos los operadores que presten servicios de peluquería, cosmetología o electrología deberán tener una licencia actual exhibida en su estación de trabajo primaria. **Nota:** La Junta recomienda que los propietarios verifiquen las licencias de toda persona antes de contratarla. Se pueden verificar las licencias en línea en www.breeze.ca.gov.

Responsabilidades del propietario (continuación):

- Una persona licenciada por la Junta (salvo un aprendiz) deberá estar a cargo de la unidad móvil en todo momento.
- No se deberán realizar servicios mientras la unidad móvil esté en movimiento.
- Ninguna persona que esté a cargo de una unidad móvil, ya sea como propietario o empleado, deberá permitir que alguna habitación, o parte de la misma, en la que se realice o practique una ocupación regulada en el presente capítulo, sea utilizada con fines residenciales o para cualquier otro fin que pudiera provocar que la unidad se convirtiera en antihigiénica, insalubre o insegura, o que pusiera en peligro la salud y seguridad del público consumidor.
- Los límites geográficos dentro de los cuales la unidad móvil tiene licencia para operar deberán incluir solo las ciudades y los condados en los que la unidad móvil tiene permisos para prestar servicios y no se deberá extender más allá de un radio de 50 millas desde la dirección base permanente desde la cual opera la unidad móvil.
- Será responsabilidad de los propietarios de unidades móviles adherirse a todas las leyes y regulaciones locales, estatales y federales con respecto a la operación de vehículos a ser usados como unidades móviles.
- Previa solicitud, se deberá tener a disposición para un representante autorizado de la Junta, un itinerario que muestre las fechas, lugares y horarios de servicio.

Reglas y reglamentos:

- Consulte las reglas y reglamentos de la Junta para asegurar que su unidad móvil cumpla con la ley. Puede encontrar las reglas y reglamentos de la Junta en el sitio web de la Junta en www.barbercosmo.ca.gov en la sección "Laws & Regs".

Requisitos de la unidad móvil:

- Una unidad móvil debe ser independiente, autosuficiente, cerrada y tener al menos 24 pies de longitud.
- Un suministro de agua potable independiente. La capacidad de los tanques de agua potable debe ser de al menos 100 galones y los tanques de almacenamiento deberán ser de capacidad adecuada. En caso de que el agua potable se agote, la operación deberá suspenderse hasta que se reponga el suministro.
- Tanques de agua caliente con flujo continuo según se necesite, con una capacidad mínima de seis galones.
- Un inodoro químico recirculante autónomo, con depósito de residuos.
- Un recipiente cubierto galvanizado, de acero inoxidable o de otro metal no corrosivo para depositar recortes de pelo, basura u otros residuos.
- Un generador de fase dividida con un sistema de arranque remoto, silenciador y ventilación hacia el exterior.
- Un calefactor de combustible sellado con ventilación exterior.
- Todas las puertas de los gabinetes de almacenamiento deberán tener cierres de seguridad.
- Todo el equipo que no esté almacenado en gabinetes de almacenamiento deberá estar fijado firmemente a la unidad móvil.
- Se deberá proporcionar una rampa o elevador para acceder a la unidad móvil, si ofrece servicios para personas con discapacidad.

Inspección:

- Luego de recibir la aprobación inicial por parte de la Junta y cuando la unidad móvil esté lista para ser inspeccionada, comuníquese con la Junta por teléfono al (916) 574-7570 o envíe un correo electrónico a barbercosmo@dca.ca.gov para programar una cita para que un inspector de la Junta realice la inspección y así obtener la aprobación final.

JUNTA DE PELUQUERÍA Y COSMETOLOGÍA

P.O. Box 944226, Sacramento, CA 94244-2260

T (800) 952-5210 F (916) 575-7281 www.barbercosmo.ca.gov



(1008) SOLICITUD DE LICENCIA PARA OPERAR UNA UNIDAD MÓVIL \$150.00 (no reembolsable)

Solo para el uso de caja: 1020		
Nro. de entidad	Nro. de recibo	Monto \$
Nro. de entidad	Nro. de licencia	
SECCIÓN A: INFORMACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL		
Nombre de la unidad móvil (en letra clara)		Nro. de teléfono ()
Dirección base permanente (incluya nro. de suite o espacio si corresponde y escriba en letra clara)		Nro. suite/espacio
Ciudad	Estado	Código postal
Nombre y correo electrónico del contacto		Nro. de teléfono del contacto ()
Nombre completo de la persona responsable de conducir la unidad móvil	Compañía aseguradora y Nro. de póliza	Nro. de licencia de conducir de CA
SECCIÓN B: PROPIEDAD (Persona, pareja casada o pareja de hecho registrada, sociedad, corporación o empresa de responsabilidad limitada) complete solo <u>UNA</u> sección que corresponda para el tipo de propiedad establecida para su negocio.		
Si el dueño es una PERSONA, complete lo siguiente y adjunte una declaración jurada.		
Persona: Una persona controlará todas las responsabilidades, requisitos y obligaciones de la unidad móvil.		
Apellido	Nombre	Segundo nombre
(O) Si los dueños son una PAREJA CASADA o una PAREJA DE HECHO REGISTRADA, complete lo siguiente y adjunte una declaración jurada para cada persona.		
Pareja casada o pareja de hecho registrada: Dos personas compartirán todas las responsabilidades, requisitos y obligaciones de la unidad móvil.		
Apellido	Nombre	Segundo nombre
Apellido	Nombre	Segundo nombre

SECCIÓN B: CONTINUACIÓN

(O)
Si el dueño es una SOCIEDAD (enumere a TODOS los socios; adjunte una hoja adicional si es necesario), complete lo siguiente y adjunte una declaración jurada para cada socio.

Sociedad: Dos o más personas compartirán todas las responsabilidades, requisitos y obligaciones de la unidad móvil. Si corresponde esta categoría, cada persona deberá proporcionar su nombre en las secciones correspondientes, junto con el EIN de la sociedad. Las sociedades deben recibir un EIN del IRS para que se procese su solicitud. Su solicitud no se procesará sin un EIN.

Número de identificación del empleador (EIN)

Apellido	Nombre	Segundo nombre

(O)
Si el dueño es una CORPORACIÓN o una empresa de responsabilidad limitada (LLC) (una o más personas en una corporación o empresa de responsabilidad limitada registradas con la Secretaría de Estado de California para demostrar su propiedad) complete lo siguiente y adjunte una declaración jurada para cada dueño o miembro.

Corporación o LLC: Una corporación registrada con el Estado de California, Secretaría de Estado, será responsable de todas las responsabilidades y requisitos de la unidad móvil. Si corresponde esta categoría, enumere el nombre de la corporación o LLC, junto con los nombres y puestos de los funcionarios o miembros (si la LLC no tiene funcionarios) como también el EIN de la corporación o LLC. Las corporaciones o LLC deben registrarse con la Secretaría de Estado de California y deben recibir un EIN del IRS para que se procese la solicitud.

Nombre de la Corporación o LLC

Número de identificación del empleador (EIN)

Puesto/miembro	Apellido	Nombre	Segundo nombre

SECCIÓN C: ADJUNTOS DE LA SOLICITUD

Coloque sus iniciales para indicar que ha incluido los siguientes documentos con el paquete de su solicitud. Se devolverán todas las solicitudes incompletas al remitente.

- Solicitud completa y firmada con la **Tarifa de solicitud e inspección de \$150.00**
- Declaraciones juradas completas y firmadas adjuntas para todos los dueños de la unidad móvil.
- Una copia legible de una identificación con fotografía aceptable para cada dueño: una licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, tarjeta de identificación del pasaporte o tarjeta de identificación militar.
- Un plano detallado que muestre la ubicación de las puertas, ventanas, baños, lavabos, ascensor o rampas, ventilación, equipos y las dimensiones de la unidad móvil.
- Constancia de que es usted la persona/empresa que es propietaria de o alquila la unidad móvil y los equipos del negocio.
- Si es una corporación, LLC o sociedad, adjunte una copia de su certificado de EIN del IRS.
- Copias de las licencias o permisos, emitidos en los condados y ciudades aplicables, requeridos para prestar los servicios móviles de peluquería, cosmetología o electrólisis.
- Evidencia de que se cumple con las leyes aplicables de plomería, electricidad y prevención de incendios de la ciudad, el condado y el estado (si corresponde).
- Una copia de una licencia de conducir de California válida, emitida a un funcionario o empleado responsable de conducir la unidad móvil.
- Constancia de que el vehículo está asegurado según lo exigido por el Código de Vehículos de California, sección 34630.
- Si no puede proporcionar cualquiera de los documentos anteriores, sírvase enviar una carta que explique los motivos.

(Opcional) ¿Cuál es su preferencia de idioma oral y escrito? _____

SECCIÓN D: CERTIFICACIÓN

*Certifico que he leído y entiendo la información, **Conozca sus derechos como trabajador**, proporcionada por la Junta de Peluquería y Cosmetología de California. Certifico bajo pena de falso testimonio en virtud de las leyes del estado de California que la información provista en esta solicitud es verdadera y correcta a mi/nuestro saber y entender y que el establecimiento cumplirá con todos los requisitos establecidos en la Ley de peluquería y cosmetología y el Código de regulaciones de California antes de abrir el negocio.*

QUIÉN DEBE FIRMAR ESTE FORMULARIO:

SI ES UN DUEÑO INDIVIDUAL: EL DUEÑO

SI ES UNA PAREJA CASADA O PAREJA DE HECHO REGISTRADA: AMBAS PERSONAS

SI ES UNA SOCIEDAD: TODOS LOS SOCIOS AUTORIZADOS

SI ES UNA CORPORACIÓN O LLC: EL PRESIDENTE, TESORERO O EL/LOS MIEMBRO(S) (Si se trata de una LLC sin funcionarios)

X Firma	_____ Nombre en letra de molde	_____ Firma
X Firma	_____ Nombre en letra de molde	_____ Firma
X Firma	_____ Nombre en letra de molde	_____ Firma
X Firma	_____ Nombre en letra de molde	_____ Firma

Sírvase hacer que todas las partes firmen la solicitud e incluya la tarifa inicial de licencia de \$150.00.

DECLARACIÓN JURADA

Por favor, escriba en letra clara. Haga copias adicionales, según sea necesario. Adjunte una copia de su identificación con fotografía emitida por el gobierno.

Estoy completando esta declaración jurada como una:			
<input type="checkbox"/> Persona <input type="checkbox"/> Pareja casada o pareja de hecho registrada <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Funcionario de una corporación <input type="checkbox"/> Funcionario o miembro de una LLC			
Apellido		Nombre	
		Inicial del 2do nombre	
Dirección residencial		Ciudad	Estado
			Cód. postal
Nro. de teléfono () ()		Nro. de fax () ()	Correo electrónico
Número de seguro social o Número de identificación del contribuyente □ □ □ - □ □ - □ □ □ □		Fecha de nacimiento □ □ - □ □ - □ □ □ □ Mes Día Año	
¿Tiene o ha tenido alguna licencia adicional emitida por la Junta de Peluquería y Cosmetología?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, enumere los tipos de licencia, números: _____			
¿Tiene alguna multa pendiente a pagar a la Junta de Peluquería y Cosmetología?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Alguna vez se ha realizado un cambio de nombre legal?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, indique cualquier otro nombre que haya utilizado: _____			
¿Alguna vez ha sido condenado por, o no ha disputado, una infracción de cualquier ley de los Estados Unidos, en cualquier estado, jurisdicción local o en cualquier otro país?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, conteste las siguientes preguntas. Agregue páginas adicionales si es necesario. Su solicitud se demorará entre 2 a 6 meses si la información que proporciona no está completa.			
Fecha de la(s) condena(s): _____			
Tipo de infracción(es): _____			
Tribunal(es) en los que ocurrieron la(s) condena(s): _____			
Penas recibidas: _____			
<ul style="list-style-type: none"> Incluya copias de los registros de arresto, documentos del tribunal, verificación de restitución recibida por el tribunal y verificación de la finalización de prisión en libertad condicional. Una carta escrita por usted que describa las circunstancias subyacentes del arresto como también cualquier esfuerzo de rehabilitación o cambios en su vida desde aquel momento para prevenir problemas futuros. 			
Incluya todas las condenas por delitos menores y delitos graves, independientemente de su edad al momento de la condena, incluso aquellas que hayan sido anuladas y/o desestimadas en virtud de la Sección 1000 o 1203.4 del Código Penal de California (no es necesario informar las multas de tránsito menores de \$500.00).			
¿Alguna vez se le ha rechazado, suspendido o cancelado una licencia o registro profesional o vocacional, o la junta u otra autoridad gubernamental de este estado, otro estado u otro país le ha puesto en periodo de prueba o tomado alguna otra medida disciplinaria en su contra?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, adjunte una explicación que incluya el tipo de licencia, la medida y el nombre de la empresa (si corresponde), año de la medida y estado en que ocurrió.			
Por la presente, certifico bajo la pena de falso testimonio de conformidad con las leyes del Estado de California que todas las declaraciones, respuestas y representaciones realizadas en la declaración jurada anterior, incluso todas las declaraciones complementarias, son verdaderas y precisas.			
X Firma		Fecha	
SOLO PARA USO OFICIAL			
Fecha de envío a Cumplimiento		Aprobación de Cumplimiento	
		Fecha	

RECOLECCIÓN, ACCESO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La Ley de prácticas de información, Sección 1798.17 del Código Civil, exige que se proporcione la siguiente información cuando se recoge información de personas.

NOMBRE DE LA AGENCIA

Junta de Peluquería y Cosmetología

POSICIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Funcionario ejecutivo

DIRECCIÓN

2420 Del Paso Road, Suite 100, Sacramento, CA 95834

SITIO WEB

www.barbercosmo.ca.gov

NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX

Tel. (916) 574-7570 Fax (916) 575-7281

LEGISLACIÓN QUE AUTORIZA EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Secciones 7300 a 7457, inclusive, que abarcan al Capítulo 10 División 3, del Código de empresas y profesiones de California.

CONSECUENCIAS DE NO PROPORCIONAR TODAS O CUALQUIER PARTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

Es obligatorio que presente toda la información solicitada. Si omite cualquier parte de la información solicitada, se rechazará la solicitud por estar incompleta.

OBJETIVO(S) PRINCIPALES PARA LOS QUE SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN

La información solicitada se utilizará para determinar las cualificaciones para la licencia o certificación para determinar el cumplimiento de las disposiciones sobre prácticas grupales o corporativas de la ley y para establecer una identificación positiva.

CUALQUIER DIVULGACIÓN CONOCIDA O PREVISIBLE QUE SE PODRÍA REALIZAR DE LA INFORMACIÓN

Su aplicación completa se convierte en la propiedad de la Junta y la utilizará personal autorizado para determinar su elegibilidad para recibir una licencia o certificación. Se podrá transferir información sobre su solicitud a otras agencias gubernamentales u organismos de seguridad. De conformidad con la Ley de registros públicos de California (Sección 6250 del Código Gubernamental y siguientes) y la Ley de prácticas de información (Sección 1798.61 del Código Civil), los nombres y direcciones de las personas que posean una licencia o inscripción podrán ser divulgados por el departamento salvo que la ley lo prohíba específicamente. **Por consiguiente, la información sobre el nombre personal y la dirección que se ingresó en el/los formulario(s) adjuntos podrá convertirse en información pública sujeta a divulgación.**

DIVULGACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN) O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (ITIN)

La divulgación de sus números SSN y ITIN es obligatoria. La Sección 30 del Código de empresas y profesiones y Ley pública 94-455 [42 U.S.C.A. Sección 405(c)(2)(C)] autoriza la recolección de su SSN o ITIN. Su SSN o ITIN se utilizarán exclusivamente con el fin de hacer cumplir las leyes tributarias, con el fin de hacer cumplir cualquier sentencia u orden de apoyo familiar de conformidad con la sección 17520 del Código de familia, o para verificar la licencia o examen y la reciprocidad de la licencia con el estado solicitante. Si no revela su SSN o ITIN, se le denunciará ante la Dirección General de Impuestos, que podría aplicarle una multa de \$100.

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A partir del 1 de julio de 2012, la Junta de Igualación del Estado y la Dirección General de Impuestos pueden compartir información del contribuyente con la Junta. Usted tiene la obligación de pagar sus obligaciones estatales y se podrá suspender su licencia si no se pagan sus obligaciones tributarias estatales.